

tas sobre varios oficios y ordenes del Sr Governador
Civil e Intendente de Rentas de esta Provincia, y otros
asuntos del N.º Servicio y del publico, los Sres D.º Anso-
nio Perez de Meca, Regente de la Real Jurisdiccion,
Presidente; D.º Jose Orta, Procurador Sindico general;
D.º Juan Cano Morales, Diputado del Comun; D.º
Diego Lopez de Arnel, D.º Juan delgado Moya, D.º
Juan Antonio Ruiz Miras, Jurados

Citacion Los Porteros de Sala D.º Pablo Garcia Cantero y D.º Juan
Navarro juraron en la forma ordinaria haber cita-
do para este Cavildo extraordinario encargando la
precisa asistencia, segun se prevenia en la cedula
mandada despachar por el Sr Reg.º te.º Prind.º te.º ante diem
para tratar los negocios de que va hecha expresion,
a los Sres concurrentes, como igualmente a D.º Fran-
cisco Monte, D.º Pedro Perez Carbonero, D.º Luis Zarandona,
D.º Manuel Sincero Marques, Regidores; no habien-
do verificado a los ausentes, D.º Bartolomeo Galvez,
D.º Agustin Romero, D.º Diego Maria Melgarejo, D.º
Pedro Maria Chico de Guzman, D.º Antonio Maria
Leon, Marques de San Fuentes; D.º Pedro Gonzalez Segu-
ra, Regidor; D.º Marcos Sanchez, Sindico personero;
no habiendo podido concurrir por hallarse enfer-
mos D.º Antonio Molina, D.º Juan.º de Acuña Duran-
te, Diputado del Comun; D.º Jose de Fuentes, ni D.º
Juan de Mata Garcia de Alcaraz, Jurados

No habiendo concurrido ninguno de los Sres
Regidores citados, que concurrieran numero para
la celebracion de este Cavildo, no pudo efectuarse; lo
qual mandó el Sr Prind.º te.º se acreditara asi por
esta diligencia que firma, y por los libros de que da-
mos fe =

Perez de Meca

Ante nos

Manuel Parez

